



**Cuenca Matanza-Riachuelo**  
*Documento de Difusión*

---

**Abril 2006**



---

**Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”**

**Indice**

<b>1- Introducción</b>	Pág. 3
<b>2- Marco Legal e Institucional</b>	Pág. 4
<b>Estructura y Alcance del Comité Matanza-     Riachuelo</b>	Pág. 4
<b>Comité Ejecutor</b>	Pág. 5
<b>3- Síntesis del Informe de la Cuenca Matanza- Riachuelo (Resolución AGN 24/06)-</b>	Pág.12
<b>Objeto de la Auditoría</b>	Pág.12
<b>La Cuenca</b>	Pág.13
<b>El Plan de Gestión Ambiental</b>	Pág.15
<b>Componentes del PGA</b>	Pág.15
<b>Ejecución del PGA</b>	Pág.16
<b>Reformulación de Obras</b>	Pág.18
<b>Comentarios y Observaciones</b>	Pág.19
<b>Recomendaciones</b>	Pág.20
<b>Conclusión</b>	Pág.20



## 1- Introducción

Si bien hubo un reclamo de los ciudadanos de la zona que comprende la Cuenca Matanza-Riachuelo, para que la AGN audite esta área; el trabajo realizado apunta a la continuidad de seguir auditando el tema del agua, y en particular, la contaminación hídrica.

Es por eso y porque la Cuenca Matanza-Riachuelo es un área de alta sensibilidad social (parte de los terrenos de la Cuenca, depreciados, de bajo valor fiscal, se convirtieron en asiento del bolsón de pobreza más extendido del país: existen 13 villas de emergencia ubicadas en el curso inferior, sus habitantes viven en condiciones de hacinamiento extremo y los problemas de salud se multiplican) y de alta sensibilidad ambiental (su pendiente es pobre; su caudal, escaso; su capacidad de dilución, mínima; los terrenos aluvionales de la Cuenca, muy bajos y densamente poblados, están sujetos a inundaciones periódicas que durante las sudestadas ocurren de manera rápida y dramática.) que se realizó este trabajo de auditoría.

Además de los vertidos industriales, los arroyos Unamuno, del Rey y Santa Catalina, y el río mismo reciben el volcado de cantidades ingentes de efluentes cloacales. Dada la ausencia de red cloacal en la mayor parte de la superficie de la Cuenca, hay una proporción alta de pozos ciegos y cámaras sépticas que descargan en la napa freática. Esto convierte a la Cuenca en una verdadera cloaca a cielo abierto.

A esto se le suma de que en el área de Dock Sud hay alrededor de 50 establecimientos industriales, entre los que se destacan, por su envergadura, 2 refinerías de petróleo, 8 plantas de recepción y almacenaje de petróleo y sus



---

## Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”

derivados, 4 plantas de recepción y almacenaje de productos químicos y una central eléctrica. A los rubros antes mencionados se suman: industrias de procesos, empresas de transporte, amarres, areneras, estaciones de servicio.

Esta situación de precariedad se agrava por el crecimiento rápido y anárquico de barrios, villas y asentamientos ilegales de la Cuenca que no fue acompañado por las inversiones necesarias en infraestructura y servicios. Como consecuencia, crece el número de personas que viven precariamente y en hacinamiento extremo, sin abastecimiento de agua, sin servicio de recolección de basura, sin servicio de eliminación de excretas ni de aguas residuales.

Cabe destacar que este no es el primer informe que realizó la AGN en la Cuenca Matanza-Riachuelo. Desde el año 1999 hasta 2004, la Gerencia de Deuda pública ha producido informes sobre “Los estados financieros del convenio de préstamo N°1059/OC-AR BID”, en los que se da cuenta de su baja ejecución.

## **2- Marco Legal e Institucional**

### **Estructura y alcance del Comité Matanza- Riachuelo**

Entre los años 1993 y 1995 funcionó el Comité Ejecutivo Matanza-Riachuelo creado por el Decreto N° 1093/93. Dicho organismo dependía directamente de la Presidencia de la Nación, lo presidía el Secretario General de la Presidencia y estaba integrado por:

- La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano (Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo



---

**Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”**

Sustentable a posteriori) de la Nación: a cargo de los estudios, evaluaciones y monitoreo ambiental de la Cuenca.

- La Secretaría de Obras Públicas de la Nación: a cargo de las obras hidráulicas.
- La Coordinación Ecológica del Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), que debía intervenir en la remoción de residuos.
- La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como parte interesada.

Asimismo;

- El Ministerio de Economía estaba encargado de la obtención de crédito para la gestión.
- La SIGEN debía efectuar el control de la gestión.
- Se invitaba a participar a la Provincia de Buenos Aires.

Aunque la Provincia de Buenos Aires fue invitada a participar, la estructura del Comité Ejecutivo era totalmente nacional incluso sin participación de los Municipios involucrados, y fue disuelta en el año 1996. En este período la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano (luego, Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable) tenía a su cargo el poder de policía en materia de contaminación hídrica en el ámbito de la ex Obras Sanitarias de la Nación (Decreto N° 776/92), que involucra a la Ciudad de Buenos Aires y a 17 partidos del conurbano bonaerense, parte de los cuales conforman la Cuenca Matanza-Riachuelo.



## **El Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo (CEMR)**

En 1995 se establece el Plan de Gestión Ambiental y mediante el Decreto N° 482 de ese año, se crea en el ámbito de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación el COMITÉ EJECUTOR DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y DE MANEJO DE LA CUENCA HÍDRICA MATANZA-RIACHUELO. A la Secretaría se le asigna la coordinación del Comité, que está integrado por:

- La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación: a cargo de los estudios, evaluaciones y monitoreo ambiental de la Cuenca en calidad de coordinador.
- La Provincia de Buenos Aires, representada por el Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Gobernación de dicha Provincia.
- La Ciudad de Buenos Aires, representada por el Secretario de Producción y Servicios de la por entonces Municipalidad.

Mediante el Decreto N° 1094/96 se disuelve el Comité Ejecutivo creado por el Decreto N° 1093/93, y se reasignan las partidas presupuestarias correspondientes a la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS relativas al PROGRAMA “SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RÍO MATANZA-RIACHUELO” en favor de la SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE HUMANO de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, ya que, por



---

**Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”**

mandato de la estructura del año 1993, la obra hidráulica estaba en manos de Obras Públicas.

El Comité Ejecutor a partir de 1995 debe desarrollar el Plan de Gestión y:

- Coordinar las acciones interjurisdiccionales de los distintos organismos competentes de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal involucrados en el proceso de saneamiento de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo.
- Llevar a cabo cualquier tipo de acto jurídico o procedimiento necesario o conveniente para ejecutar el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE MANEJO DE LA CUENCA HÍDRICA MATANZA-RIACHUELO, implementando las acciones necesarias para adecuar a él las obligaciones contractuales de AGUAS ARGENTINAS S. A. referidas a la expansión de redes y plantas en el área de la Cuenca Matanza-Riachuelo.
- Encargarse de la gestión y administración, con carácter de Unidad Ejecutora Central, de los fondos tanto nacionales como internacionales necesarios para llevar a cabo el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE MANEJO DE LA CUENCA HÍDRICA MATANZA-RIACHUELO.

En 1996 se producen cambios de funciones en la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, que deben ser tenidos presentes respecto de la gestión del Miembro Coordinador (el Secretario de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable) en el Comité Ejecutor: la misma Secretaría que tiene a



---

**Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”**

su cargo la coordinación del Comité Ejecutor Matanza-Riachuelo desempeña también funciones en materia de política hídrica, evaluación hídrica y contaminación hídrica.

El punto 7 de la Resolución 3/95 del Comité Ejecutor, de fecha 17 de diciembre de 1995, que aprueba su Reglamento, establece las siguientes funciones:

- Hacer ejecutar el Plan de Gestión Ambiental de la Cuenca, fijando actas y acciones para el logro de los objetivos propuestos en virtud de las políticas establecidas para el manejo integrado de la Cuenca.
- Proyectar las normas generales de preservación ambiental que regirán en el área y someterlas a la aprobación de las autoridades competentes y, en su caso, aplicarlas.

La Resolución 646/96 SRNyAH aclara el régimen de funcionamiento del Comité Ejecutor conforme a los Decretos N° 482/95 y N° 1094/96. Al respecto, sus considerandos manifiestan:

- Que las normas de creación reseñadas, así como la naturaleza interjurisdiccional del Comité Ejecutor determinan su afectación a un régimen de desconcentración que se diferencia de la absoluta centralización imperante para los organismos que integran esta Secretaría.
- Que el régimen institucional del Comité Ejecutor debe tener un razonable grado de publicidad, transparencia e inmediatez cuando se adopten decisiones respecto de los sujetos y materias que han motivado su creación.



---

**Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”**

Entre 1998 y 1999, la SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN tiene todas las funciones de política hídrica, poder de policía y obra hidráulica que le competen al gobierno nacional en el ámbito de la Cuenca. Estas funciones sólo requieren de la coordinación con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, responsable de la parte de la Cuenca que está fuera del ámbito de aplicación de la ex Obras Sanitarias de la Nación.

Desde el año 2000, mediante el Decreto N° 20/99 se producen grandes modificaciones en la estructura de la administración centralizada; la ex Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental (hoy Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable) pierde sus funciones en materia de política y obra hidráulica, absorbidas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos, que vuelve a tener bajo su órbita las dos áreas: política hídrica y obra hidráulica, y pasa a la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

Por Decreto N° 200/00, la Subsecretaría de Recursos Hídricos adquiere, además de las competencias en política hídrica y obra hidráulica.

Actualmente, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios (cuya estructura fue aprobada por el Decreto N° 1142/03) coordina las actividades inherentes al Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo, y desempeña, además, las siguientes funciones:

- *“Asistir al Secretario de Obras Públicas en la elaboración y ejecución de la política hídrica nacional . . .”*



---

Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”

- *“Formular y ejecutar programas y acciones de gestión y desarrollo de infraestructura, con sus correspondientes usos y efectos, y de servicios vinculados a los recursos hídricos . . .”*
- *“Ejecutar la política nacional de prestación de los servicios públicos y de abastecimiento de agua potable, evaluación y saneamiento básico.”*
- *“Ejercer las facultades relativas a la autoridad de aplicación del Contrato de Concesión de Servicio Público celebrado entre el Gobierno Nacional y AGUAS ARGENTINAS S.A., aprobado por el Decreto N° 787 del 22 de abril de 1993, en el marco de la Ley N° 23.696.”*
- *“Asistir al señor Secretario de Obras Públicas en la supervisión del ÓRGANO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), del ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (ETOSS) y del ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA).”*
- *“Supervisar el accionar del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA).”*
- *“Celebrar convenios con las Provincias y otras entidades para el desarrollo de los programas en materia de obra pública hidráulica, de saneamiento y de concesión de obras.”*
- *“Evaluar y/o ejecutar los proyectos de infraestructura de obras hídricas, de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y periurbanas y avenamiento (drenaje) y protección de infraestructura en zonas rurales y periurbanas, en el*



---

Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”

*marco de lo establecido en el Decreto N° 1381/01, y de los convenios firmados con las Provincias, a financiarse mediante el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica.”*

Por su parte, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene entre sus funciones ser Autoridad de Aplicación de la normativa de contaminación hídrica (Decreto N° 776/92).

**El Comité Ejecutor no es una autoridad de Cuenca**, sino que es un organismo creado por medio de una norma nacional (el Decreto N° 482/95) establecida por una de las instancias institucionales, con la integración de autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires (se excluyeron los Municipios de la provincia de Buenos Aires).

¿Por qué no es una Autoridad de Cuenca? Porque:

- no adquirió funciones diferenciadas de las partes o jurisdicciones que lo crearon, no se le delegaron funciones de ningún tipo (no habilita, no sanciona, no certifica),
- no tiene poder de policía en materia de contaminación industrial o cloacal o residuos sólidos urbanos,
- no es autoridad de aplicación en materia de radicación industrial ni ordenamiento del territorio,
- no tiene ninguna injerencia en la regulación del curso de agua,
- y además, los recursos humanos con que cuenta revisten en la categoría de contratados sin estabilidad y con alta rotación, (a noviembre de 2004 la nómina de personal es de 13 profesionales y 5 no profesionales)



---

## Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”

solo uno de los profesionales es de planta permanente, aunque hay que considerar que el mismo se encuentra en el CEMR en comisión, ya que procede de otro organismo (la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables).

En consecuencia, y dado que al crearlo no se efectuó ninguna modificación respecto de los organismos nacionales, provinciales o municipales preexistentes, se asignó al Comité Ejecutor una actividad de coordinación que no desarrolló acabadamente.

Tampoco se logró establecer una Autoridad de Cuenca mediante la suscripción de Convenios Interjurisdiccionales entre todas las partes (Nación, Provincia, CABA, Municipios) donde se cedieran funciones a la autoridad creada y se las ratificase mediante normativas a través de los respectivos órganos legislativos. No obstante, a partir de 2003 se está proyectando suscribir un Acta Acuerdo entre todas las autoridades nacionales involucradas (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Ministerio de Salud y Ambiente, Ministerio del Interior y Jefatura de Gabinete de Ministros), que otorgaría mandato al Comité Ejecutor a efectos de acordar con las restantes jurisdicciones la creación de un Comité de Cuenca (Autoridad de Cuenca).

<p><b>3.- Síntesis del informe de la Cuenca Matanza-Riachuelo (Resolución 24/06)</b></p>
--

### **OBJETO DE LA AUDITORÍA**

La problemática ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo.



---

Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”

Período analizado: setiembre de 1995 a junio de 2005.

**La Cuenca:**

La cuenca Matanza-Riachuelo **comprende una superficie aproximada de 2240 km<sup>2</sup>**, correspondiente a la Ciudad de Buenos Aires, 8 partidos del Gran Buenos Aires (Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, Ezeiza, Merlo, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora) y 5 partidos del resto de la provincia (General Las Heras, Marcos Paz, Presidente Perón, San Vicente, Cañuelas). Cabe aclarar que no pertenece al área de la Cuenca la totalidad de la superficie de los partidos que la integran.

Se encuentran radicados en la Cuenca **alrededor de 3.500.000 de habitantes**. Es un área de gran diversidad social: existen desde barrios marginales carentes de toda infraestructura, hasta sectores de alto poder adquisitivo residentes en clubes de campo; desde áreas urbanizadas hasta zonas de producción agrícola- ganadera; desde asentamientos ilegales hasta conjuntos habitacionales construidos por el Estado; desde centros logísticos modernos hasta industrias obsoletas.

El crecimiento poblacional registrado entre 1947 y 1991 fue acompañado de un crecimiento de la actividad industrial. Según el Censo Nacional Económico de 1994, los establecimientos industriales del área metropolitana representaban el 50 % del total nacional de establecimientos, según se señala en el informe producido por la Defensoría del Pueblo de la Nación.

**El promedio general de hogares sin servicio cloacal es mayor en los partidos de la Cuenca (65,9 %), que el promedio general para todos los partidos de provincia de Buenos Aires (56,8 %).** Estas cifras son importantes, tomando en cuenta que la provisión de servicio cloacal es un



---

Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”

indicador de importancia para determinar las condiciones sanitarias de una población.

***Si bien el área de Dock Sud no pertenece a la Cuenca, es una fuente muy significativa de contaminación*** y puede agravar la situación en caso de producirse una contingencia ambiental.

En el área de Dock Sud ***hay alrededor de 50 establecimientos industriales, entre los que se destacan, por su envergadura, 2 refinerías de petróleo, 8 plantas de recepción y almacenaje de petróleo y sus derivados, 4 plantas de recepción y almacenaje de productos químicos y una central eléctrica.*** A los rubros antes mencionados se suman: industrias de procesos, empresas de transporte, amarres, areneras, estaciones de servicio.

***La mayor degradación ambiental, tanto en intensidad como en extensión, se da en la cuenca baja, donde se concentra la mayor cantidad de población.*** En esta zona, el daño para la vida acuática es total y es imposible cualquier uso del recurso hídrico superficial.

La magnitud del deterioro se ve potenciada por factores naturales (comportamiento hidráulico de tipo influente/efluente, existencia de sudestadas) y por sobreexplotación creciente del recurso hídrico subterráneo en algunas áreas y aumento reciente de los niveles del acuífero freático en otras

***Este problema es altamente sensible si se considera la relativa cercanía de la toma de agua cruda de la Planta potabilizadora General Belgrano de AASA, ubicada entre la desembocadura del Riachuelo y el emisario Berazategui.***



---

## Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”

Los problemas ambientales de la cuenca se ven agravados por:

- (a) el complejo patrón de uso del suelo, caracterizado por la coexistencia de áreas de uso rural, residencial e industrial,
- (b) la inexistencia de normas que fijen límites de vertidos de acuerdo con la capacidad de autodepuración de las aguas de la cuenca,
- (c) la falta de planificación en lo relativo a la preservación de la calidad del agua, el suelo y el aire.

Las condiciones sociales existentes en el área convierten a la población en vulnerable frente al deterioro ambiental de la Cuenca: ***Existen 13 villas de emergencia ubicadas en el curso inferior de la Cuenca, En la mayoría de los partidos de la Cuenca, más del 50 % de la población carece de cualquier tipo de obra social y/o plan de salud,***

La contaminación microbiológica encontrada incluye bacterias patógenas de riesgo para la salud humana: se ha encontrado mayoritariamente *Escherichia coli*, y –aunque en menor cantidad – también se identificaron *Klebsiella pneumoneae*, *Enterobacter cloacae*, *Pseudomona aureoginosa* y *Enterococcus fecales*

## EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

### Componentes del PGA

El Comité Ejecutor fue creado en 1995 con la misión de ejecutar el Plan de Gestión Ambiental (PGA). Dicho plan fue encomendado por la Nación en



---

Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”

forma unilateral y desarrollado por la empresa Engevix Cowi Consult Inconas entre 1993 y marzo de 1995.

El PGA consiste en “(...) **un conjunto sistemático, ordenado, armónico, consensuado y priorizado de acciones para la recuperación de las aguas de la cuenca, su saneamiento ambiental y la prevención y el control de las inundaciones que periódicamente la afectan**”.

El PGA no resultó un plan concreto, con definición de metas, objetivos, plazos e indicadores de cumplimiento. Sólo se constituyó como un amplio compendio de información ambiental sobre la Cuenca y de evaluación de alternativas de obras y medidas de saneamiento.

#### **Ejecución del PGA.**

***El PGA en su versión del año 1995 involucraba estimativamente un monto total de 850 millones de dólares.***

Mediante Decreto N° 145/98 se tramitó un préstamo BID para la ejecución del PGA que preveía invertir 500 millones de dólares (250, aporte BID; 250, aporte local). Se fijó un plazo para los desembolsos de 5 años, vale decir desde febrero de 1998 (momento del otorgamiento del préstamo) hasta febrero de 2003.

***La ejecución del préstamo BID fue muy baja. Los fondos directos aportados por el BID al 31/12/2004, sólo alcanzaron la suma de U\$S 7.762.790.- sobre los U\$S 250 millones originales.***

En cuanto a fondos propios, el total registrado en concepto de reconocimiento de inversiones bajo la cláusula 4.03 (Reconocimiento de



---

Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”

Gastos con Cargo a la Contrapartida Local) fue de U\$S 45.312.675,89; siendo reconocidos por el BID sólo U\$S 31.833.345,67 (conf. al Informe AGN aprobado por Resolución 79/2005 AGN).

***Durante 2002, el Gobierno Nacional y el BID acordaron, mediante Decreto N° 808/02, de fecha 13 de mayo de 2002, derivar una parte del préstamo (U\$S 150 millones) a Planes de Ayuda Social.***

Por ello, las actuales autoridades del CEMR afrontan la gestión de una reformulación del programa BID 1059/OC-AR, tramitando “el reflotamiento del crédito” por la suma de 100 millones de dólares de aporte BID. Esta reformulación no es solamente de carácter presupuestario, sino que refiere también al tipo de acciones a ser incluidas. (Informe AGN aprobado por Resolución 79/2005 AGN.)

***El plan de obras involucrado en el préstamo no apuntaba al saneamiento (el cual se encontraba a cargo de la concesionaria AASA), aunque se trata de una de las causas principales de contaminación y degradación de las aguas. En efecto, todas las obras vinculadas con el problema del saneamiento en la Cuenca (extensión de cloacas, obras de transporte y tratamiento de efluentes cloacales e industriales) fueron decididas en el marco de la suscripción del Contrato de Concesión entre el Poder Ejecutivo Nacional y la empresa Aguas Argentinas SA (Decreto N° 999/92).***

En consecuencia, ***cuando se tramita el Préstamo BID 1059/98, el programa de obras se orienta principalmente a regulación hidráulica, ordenamiento urbano y educación ambiental. En materia de contaminación estrictamente, el CEMR sólo proyectó obras relacionadas con contaminación industrial, que no fueron completadas.***



### **Reformulación de obras**

El préstamo original caducó en 2003. El CEMR inició una gestión de reformulación del préstamo por 200 millones de dólares (100 millones de aporte local y 100 millones de aporte BID) que no ha sido concluida.

La propuesta de reformulación incluye obras de saneamiento cloacal, para las que se contempla la mayor parte del presupuesto. Esta inclusión de obras cloacales se realiza a partir de una nueva legislación dictada por el Poder Ejecutivo en el marco de la renegociación del Contrato de Concesión de Aguas Argentinas S.A. a efectos de programar el plan de obras (Decretos N° 735/04 y N° 1885/04). La renegociación no ha sido cerrada y no se ha fijado el plan de obras, no obstante, el Decreto N° 1885/04 declara que la concesionaria se obliga a operar las obras que pudiera ejecutar el Estado Nacional a través del COMITÉ EJECUTOR MATANZA-RIACHUELO.

En cuanto a las obras de regulación hidráulica y drenaje, componente principal del anterior programa, se propone una reducción presupuestaria.

Con respecto al Subproyecto de Prevención y Control de la Contaminación, las actividades a desarrollar han sido modificadas, de acuerdo también a la reducción del préstamo.

También el PGA propone una reducción presupuestaria para el cuarto subproyecto, a saber: de Ordenamiento Vial y Urbano y Usos del Suelo.

A su vez, hay una reformulación en lo referente a la participación y asignación de recursos jurisdiccionales.

El nuevo PGA contempla los siguientes subproyectos:



---

Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”

- 1- Regulación Hidráulica y Drenaje.
- 2- Saneamiento Cloacal.
- 3- Prevención y Control de la Contaminación.
- 4- Ordenamiento Urbano, Vial y Uso del Suelo.

## COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

***La estructura jurídica institucional del Comité Ejecutor (CEMR) no resultó adecuada para desarrollar una gestión de saneamiento, por carecer de funciones propias, capacidad ejecutora y de suficiente peso institucional para coordinar jurisdicciones y organismos involucrados.***

***El Plan de Gestión Ambiental (PGA) del Comité Ejecutor (CEMR) no funcionó como un verdadero programa de saneamiento.*** Hubo que actualizarlo con estudios complementarios y definirlo en un programa concreto de obras conforme objetivos de saneamiento.

***La ejecución del PGA mediante préstamo BID 1059/OC-AR fue baja y deficiente.***

El CEMR no desarrolló un sistema de control y seguimiento de las obras que optimizara la gestión, determinara prioridades y permitiera detectar deficiencias y retrasos en la ejecución de los programas.

En los Expedientes N° 10.127/98 y N° 10.049/98, el CEMR efectuó un equivocado diagnóstico de las características, parámetros y condiciones de las aguas del Riachuelo en ese momento.



## **RECOMENDACIONES**

Proponer a las autoridades pertinentes la creación de una estructura jurídica institucional adecuada para llevar adelante un Programa de saneamiento.

Constituir al CEMR como Autoridad de Cuenca (Comité de Cuenca) con funciones directas y suficiente de poder de policía en materia de contaminación, definición de estrategias de saneamiento y objetivos de calidad, y con el objeto de desarrollar una gestión de saneamiento, proponiendo la suscripción de un Convenio con todos los niveles de gobierno involucrados en la Cuenca (Nación, Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios de la provincia).

Establecer un marco normativo e institucional claro.

Prever mecanismos, en la actual renegociación del Préstamo, para evitar la subejecución/deficiente ejecución.

Implementar el Manual Operativo de Gestión del CEMR.

## **CONCLUSIÓN**

Aunque el Comité Ejecutor nunca fue constituido como una Autoridad de Cuenca (Comité de Cuenca), y carecía de las funciones necesarias para cumplir con su cometido, se pretendió que llevara adelante una programa de saneamiento ponderado en más de 800 millones de dólares y que originó un préstamo BID que junto a los aportes argentinos significaba un presupuesto de 500 millones de dólares.



---

**Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”**

Tampoco tuvo nunca el CEMR la jerarquía institucional suficiente para coordinar las tareas con los múltiples de organismos de las tres jurisdicciones involucradas (Nación, Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Municipios). El Plan de Gestión Ambiental no resultó operativo y se tradujo en un programa de obras que no estaban destinadas al saneamiento.

El préstamo BID tuvo una muy baja y deficiente ejecución y sólo se ejecutaron obras sobre control de inundaciones y reflotamiento de barcos hundidos. El Poder Ejecutivo Nacional tramitó el préstamo sin que se hubieran obtenido con anterioridad las normas necesarias para que las otras jurisdicciones pudieran ejecutarlo.

En particular, la Provincia de Buenos Aires, que tenía adjudicado el 59,81%, nunca lo ejecutó, ya que contó con la autorización para endeudarse 30 meses después de la aprobación del préstamo.

En 1998, la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación concentró atribuciones en gestión ambiental con funciones de poder de policía en control de la contaminación, planificación y ejecución de la obra hidráulica y como Autoridad de Aplicación del Contrato de Concesión con Aguas Argentinas S.A.; sin embargo, no logró enfocar y ejecutar una gestión ambiental y de saneamiento en el ámbito de la Cuenca.

De producirse una contingencia ambiental, nos encontraríamos ante una catástrofe sanitaria, ya que se registran en el área al mismo tiempo altos niveles de contaminación en las aguas superficiales, suelos y en las aguas subterráneas y una población vulnerable a las condiciones ambientales negativas debido a que tiene necesidades básicas insatisfechas (pobreza, falta de servicios de agua potable y cloacales, vivienda precaria, mala alimentación), lo que aumenta los niveles de riesgo.



---

**Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”**

Los indicadores sociales demuestran que la degradación ambiental característica de la zona se ve agravada por las condiciones sociales de la población. Las condiciones de pobreza estructural a la cual se encuentra sometida, convierten a la población en una población de riesgo, altamente vulnerable a estas condiciones. Además, el mayor grado de deterioro ambiental se encuentra en la Cuenca baja, donde se concentra la mayor cantidad de habitantes.

En la red que actualmente opera la empresa Aguas Argentinas S.A., la toma de agua de General Belgrano se encuentra entre el emisario de Berazategui (que vierte cloacales sin tratamiento) y la desembocadura del río Matanza-Riachuelo, por lo que, en el caso de una contingencia meteorológica especial, podría producirse una contaminación que generaría una emergencia sanitaria. Existen en la zona, además, contaminantes (metales pesados, hidrocarburos alifáticos, hidrocarburos aromáticos y plaguicidas organoclorados y organofosforados) que son tóxicos en bajas concentraciones. Algunos de ellos tienen la capacidad de bioacumularse.

El vertido cloacal sin tratamiento es una de las principales fuente de contaminación de las aguas, por su aporte de materia orgánica y bacterias coliformes y también de hidrocarburos y metales pesados. Las aguas residuales de la cloaca máxima provocan un fuerte impacto en la calidad de agua de la cuenca.

Respecto de la red de conducción y tratamiento de residuos cloacales, transcurridos más de diez años sin que se hubieran efectuado las obras y luego de las sucesivas renegociaciones con Aguas Argentinas S.A., la situación



---

**Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”**

actual podría implicar que finalmente el Estado Nacional (mediante el Comité Ejecutor Matanza Riachuelo, conforme Propuesta de Reformulación del Programa BID OC – AR 1059, y Decretos N° 735/04 y N° 1885/04) habría de costear las obras de saneamiento cloacal necesarias para minimizar el impacto sobre la calidad ambiental de la Cuenca y fundamentalmente sobre la salud de la población.

El deterioro ambiental de la Cuenca se ve potenciado por factores naturales (comportamiento hidráulico de tipo influente/efluente, existencia de sudestadas) y por la sobreexplotación creciente del recurso hídrico subterráneo en algunas áreas y el aumento reciente de los niveles del acuífero freático en otras.

La recuperación ambiental del área será posible si se constituye una autoridad de cuenca con recursos propios y funciones en materia de:

- control de la contaminación,
- planificación del uso del suelo,
- determinación de niveles de calidad del recurso y de límites de vertidos de acuerdo a la capacidad de autodepuración del río,
- planificación de la gestión de la cuenca en miras a la protección de los recursos naturales.

La Cuenca Matanza-Riachuelo es un área de alta sensibilidad social (parte de los terrenos de la Cuenca, depreciados, de bajo valor fiscal, se convirtieron en asiento del bolsón de pobreza más extendido del país: existen 13 villas de emergencia ubicadas en el curso inferior, sus habitantes viven en condiciones de hacinamiento extremo y los problemas de salud se multiplican)



---

**Documento de Difusión “Cuenca Matanza Riachuelo”**

y de alta sensibilidad ambiental (su pendiente es pobre; su caudal, escaso; su capacidad de dilución, mínima; los terrenos aluvionales de la Cuenca, muy bajos y densamente poblados, están sujetos a inundaciones periódicas que durante las sudestadas ocurren de manera rápida y dramática.

La necesidad de socorrismo y evacuación es habitual. Cuando llueve, las letrinas rebasan y los basurales desparraman una variedad de sustancias peligrosas a las zonas vecinas y a los cauces).

Además de los vertidos industriales, los arroyos Unamuno, del Rey y Santa Catalina, y el río mismo reciben el volcado de cantidades ingentes de efluentes cloacales. Dada la ausencia de red cloacal en la mayor parte de la superficie de la Cuenca, hay una proporción alta de pozos ciegos y cámaras sépticas que descargan en la napa freática. Son habituales las conexiones clandestinas de aguas servidas a conductos pluviales. Las aguas de la Cuenca son verdaderas cloacas.

En la Cuenca se observa una clara relación entre la alta concentración de pobreza y un ambiente insalubre. El crecimiento rápido y anárquico de barrios, villas y asentamientos ilegales de la Cuenca no fue acompañado por las inversiones necesarias en infraestructura y servicios. Como consecuencia, crece el número de personas que viven precariamente y en hacinamiento extremo, sin abastecimiento de agua, sin servicio de recolección de basura, sin servicio de eliminación de excretas ni de aguas residuales.

En síntesis, la futura Autoridad de Cuenca deberá atender prioritariamente la evaluación integral de los riesgos sanitarios y sociales vinculados a los riesgos ambientales y actuar en consecuencia.



---

**Departamento de Prensa y Comunicación**  
**Oficina 82 – Internos 3703 – 3932 – 3933**  
[prensa\\_y\\_comunicacion@agn.gov.ar](mailto:prensa_y_comunicacion@agn.gov.ar)